

SANTA CRUZ, 14 de Mayo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°87, de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
- 6.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A y Ficha del Instituto de Salud Publico.
- 7.- Cotización de ASTRAZENECA S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

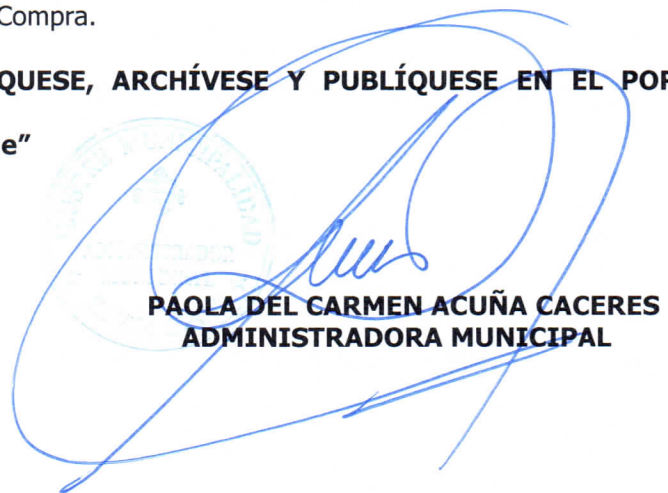
- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializado exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario y cuenta con la autorización del instituto de Salud Pública para importar: Atacand 8mg I.S.P. F-21086/14, Atacand 16 mg I.S.P. F-21020/14, Betaloc Zok 25mg I.S.P. F-18372/15, Crestor 10mg I.S.P. F-20701/18, Kombiglyze xr 2.5/1000 I.S.P. F-18947/16, Nexium 20mg I.S.P. F-22659/16, Nexium 40mg I.S.P. F-22660/16, Nolvadex D 20mg I.S.P.F-21893/15, Splendil ER 10 Mg I.S.P.F- 21307/14, Symbicort 160/4.5mg I.S.P. F-12468/17, Vannair 160/4.5 I.S.P. F-17183/18. Ficha del Instituto de Salud Publico Atacand Plus 16/12.5 I.S.P.F-22610/16.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2- **AUTORIZÁSE**, a realizar mediante la modalidad de **trato directo** con la empresa **ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$489.804 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
"Por orden del Sr. Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)